

## 96. Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Puesto que no hay ningún otro orador inscrito para la sesión de esta mañana, pediré a la Asamblea se sirva escuchar al Presidente de la Comisión de Verificación de Poderes, quien puede presentarnos hoy el informe de la Comisión que preside. Como este punto no figura en el orden del día es necesaria una decisión unánime de la Asamblea para que podamos escuchar dicho informe.

**Decisión:** *La Asamblea conviene en escuchar el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.*

Sr. KAUFFMAN (Dinamarca) (*traducido del inglés*): La Comisión designada por la Asamblea General durante su segunda sesión plenaria, celebrada el 11 de enero de 1946, con el encargo de informar sobre las credenciales de los señores representantes, se reunió el 28 de octubre a las 10.30 horas, en la sala de conferencias A.

Dicha Comisión fué integrada por los representantes de la República Socialista Soviética de Bielorrusia, China, Dinamarca, Francia, Haití, Paraguay, Filipinas, Arabia Saudita y Turquía.

La Comisión examinó los documentos procedentes de 48 Estados Miembros que le fueron presentados por la Secretaría, y confirmó que las credenciales conferidas a los representantes de los Gobiernos de 42 Estados Miembros satisfacían plenamente los requisitos del Artículo 20 del reglamento provisional de la Asamblea General. Esto se aplica a los siguientes Estados:

Arabia Saudita	China
Argentina	Dinamarca
Bélgica	Egipto
Bolivia	El Salvador
Brasil	Estados Unidos
Canadá	de América
Colombia	Filipinas
Costa Rica	Francia
Cuba	Guatemala
Checoslovaquia	Haití
Chile	Honduras

India	República Socialista
Irán	Soviética de
Liberia	Bielorrusia
Luxemburgo	República Socialista
México	Soviética
Nicaragua	de Ucrania
Noruega	Siria
Nueva Zelandia	Turquía
Países Bajos	Unión de Repúblicas
Panamá	Socialistas
Paraguay	Soviéticas
Perú	Uruguay
República	Venezuela
Dominicana	Yugoeslavia

Los representantes de los Gobiernos de los Estados Miembros siguientes presentaron sus credenciales provisionales:

Ecuador	Irak
Etiopía	Líbano
Grecia	Unión Sudafricana

Ninguna credencial ha sido recibida de los tres Estados Miembros siguientes pero, según información que obra en nuestro poder, dichas credenciales se encuentran en camino:

Australia
Polonia
Reino Unido

La Comisión examinará las credenciales originales de los representantes de los Gobiernos que han presentado credenciales provisionales, así como las credenciales que están en camino. La Comisión propone que entretanto los representantes de esos países tomen parte en las deliberaciones a título provisional, con los mismos derechos que los demás representantes.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): ¿Desea alguien hablar a propósito de este informe? En caso contrario consideraré que la Asamblea General aprueba las conclusiones del informe.

La próxima sesión tendrá lugar esta tarde a las 16 horas.

**Decisión:** *El informe queda aprobado.*

*Se levanta la sesión a las 12.55 horas.*

## 42a. SESION PLENARIA

*Celebrada el martes 29 de octubre de 1946, a las 16 horas*

### INDICE

	<i>Página</i>
97. Debate general ( <i>continuación</i> ): Discurso pronunciado por el Sr. Molotov (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) .....	72

*Presidente:* Sr. P.-H. SPAAK (Bélgica).

### 97. Debate general (*continuación*)

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Continuaremos con la discusión general.

Tiene la palabra el Sr. Molotov, representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Sr. MOLOTOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): El debate general sobre el informe del Secretario General, nos ofrece una oportunidad para exponer nuestros puntos de vista, tanto

acerca de cuestiones particulares que interesan a tal o cual país, como acerca de las cuestiones generales referentes a la cooperación internacional. Tal intercambio de puntos de vista coadyuvaría a la creación de un espíritu de comprensión mutua entre las Naciones Unidas. También es necesario para mejorar la labor de la Organización y sus órganos importantes, tales como el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social y otros.

Las Naciones Unidas no se encuentran sino en el período inicial de sus actividades. Necesaria-

mente tiene que haber deficiencias importantes en sus labores, aunque sólo sea por que apenas comienza a aplicar sus nuevos principios, y eso en condiciones que difieran considerablemente de las del pasado. Pero precisamente por esta razón es del interés de las Naciones Unidas no callar sus actuales deficiencias sino exponerlas desde su comienzo mismo y no permitir que se repitan en el porvenir. Naturalmente, esto se refiere en primer lugar al Consejo de Seguridad, puesto que éste tiene que tratar constantemente de problemas importantes relativos a la defensa de la paz universal, sobre la cual los intereses y puntos de vista particulares están, con no poca frecuencia, en conflicto.

Tomemos como ejemplos la cuestión de España y la del Irán.

El Consejo de Seguridad, y antes que él la Asamblea General, no han encontrado nada mejor, en contra de Franco, que formular declaraciones de carácter general. Con justicia señaló el Secretario General, a este respecto, que ello era absolutamente insuficiente. Por otra parte, no se adoptó la proposición de romper relaciones con Franco. De esta manera las grandes Potencias que asumieron tal actitud se hicieron moralmente responsables de que no se haya adoptado ninguna medida respecto a ese peligroso foco de fascismo en Europa.

La cuestión del Irán se planteó a propósito de los plazos para la permanencia de ciertas unidades militares soviéticas estacionadas en Irán en virtud de un tratado. Aun después que dichas unidades militares se retiraron de territorio iraní y que tanto el Gobierno de la URSS como el de Irán solicitaron que esta cuestión fuese borrada del programa, el Consejo de Seguridad se negó a hacerlo, adoptando así una actitud absolutamente injustificada y francamente desfavorable respecto a la URSS. Al actuar de esa manera, el Consejo de Seguridad ha cometido un error craso que ineludiblemente tendrá por resultado socavar su autoridad.

Trataré ahora de la cuestión referente a la Federación Sindical Mundial.

Parecería del todo natural que las Naciones Unidas estableciesen relaciones amistosas con la Federación Sindical Mundial, creada en años recientes que comprende entre sus miembros a millones de trabajadores de numerosos países. Esto es especialmente necesario en lo que se refiere al Consejo Económico y Social, el cual no podrá obtener éxito en sus trabajos a menos que cuente con el apoyo de organizaciones colectivas democráticas como la Federación Sindical Mundial.

En realidad la situación es, sin embargo, totalmente diferente. Hasta la fecha, la Federación Sindical Mundial no ha estado asociada a la labor diaria del Consejo Económico y Social. Pero esto no es todo. ¿Es justo que las condiciones de representación en el Consejo Económico y Social sean las mismas para esta Organización que para la Asociación Internacional de Automovilistas o para la Asociación Nacional de Revendedores de Fruta Seca, etc? ¿No es tiempo también de remediar, a este respecto, una situación que está en contradicción con los principios elementales de la democracia?

Examinemos ahora la situación en cuanto al establecimiento de un régimen internacional de

administración fiduciaria. Se podría creer que alguien está obstaculizando deliberadamente la creación del Consejo de Administración Fiduciaria. Pero, ¿acaso no se compromete el prestigio de nuestra Organización por el hecho de que, después de más de un año, no ha podido crear el Consejo de Administración Fiduciaria, cuyo deber consistiría en mejorar las condiciones de vida de los pueblos que habitan los territorios colocados bajo los mandatos ejercidos por Gran Bretaña, Francia, Bélgica, Australia, Nueva Zelandia y la Unión Sudafricana, y fomentar su evolución hacia la autonomía y la independencia?

¿Cuál es entonces la realidad de la situación? Ninguna medida en ese sentido ha sido adoptada por los países que conservan firmemente sus mandatos en Palestina y Tanganyika, en el Togo y en Nueva Guinea, etc., y que, mientras tanto, se limitan a readactar proyectos poco satisfactorios y declaraciones desprovistas de significación. A este respecto, el Gobierno de la Unión Sudafricana ha ido aún más lejos y, en vez de tomar medidas para preparar al África Sudoccidental a recibir su autonomía e independencia, simplemente pide que se reconozca la anexión de ese territorio, proceder que, como es evidente para todos, está en total contradicción con la Carta de las Naciones Unidas.

A este respecto, deseo mencionar igualmente a la India. Aunque la India es Miembro de las Naciones Unidas y por consiguiente, de conformidad con la Carta sus relaciones con Gran Bretaña deben basarse en el principio de la igualdad de soberanía, ¿no han escuchado Vds. el llamamiento de apoyo y asistencia hecho por la India en la Asamblea General? No podemos permanecer indiferentes a esta situación. Ya es tiempo de que se reconozcan las justas reivindicaciones de la India.

De manera semejante, los Países Bajos deben reconocer las justas reivindicaciones del pueblo de Indonesia.

Hablaré ahora acerca de Grecia. No se puede permanecer indiferente ante el hecho de que los fascistas griegos actúan sin ningún escrúpulo, gracias a la protección que les proporcionan las fuerzas británicas de ocupación.

Citemos otro ejemplo. Hace dos meses el representante de la URSS sometió al Consejo de Seguridad una proposición que decía:

“...que el Consejo de Seguridad apruebe una resolución exigiendo a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que suministren los siguientes informes al Consejo de Seguridad en un plazo de dos semanas:

“1. ¿En qué puntos del territorio de los Miembros de las Naciones Unidas o de otros Estados, con excepción de los territorios anteriormente considerados enemigos, se encuentran estacionadas fuerzas armadas de otros Miembros de las Naciones Unidas y cuál es su efectivo?

“2. ¿En qué puntos de los territorios arriba mencionados se hallan situadas bases aéreas y navales y cuál es el efectivo de las guarniciones pertenecientes a las fuerzas armadas de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas?

“3. Los informes a proporcionarse según los párrafos 1) y 2) deberán referirse a la situación existente hasta el 1º de agosto de 1946.”

La necesidad de que el Consejo de Seguridad obtenga dicha información parece del todo evidente, sin mencionar que la presencia de fuerzas armadas de las Naciones Unidas fuera de los confines de sus territorios respectivos salvo en lo que respecta a los territorios ex enemigos — para los cuales se ha establecido un régimen especial de ocupación — da lugar a una grave inquietud entre los pueblos y la opinión pública del mundo entero.

Señalo a la atención de la Asamblea General la situación que se ha creado en este caso, en particular.

De conformidad con el Capítulo VII de la Carta, el Comité de Estado Mayor ya ha iniciado el examen de la cuestión de las fuerzas armadas que los Miembros de las Naciones Unidas deben poner a la disposición del Consejo de Seguridad para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, según lo dispone el Artículo 43. A este respecto, es natural que el Consejo de Seguridad sepa cuál es la verdadera situación, esto es, qué fuerzas armadas de las Naciones Unidas están actualmente estacionadas fuera de los confines de sus respectivos territorios y dónde están situadas. Todas las Naciones Unidas debieran, por supuesto, estar obligadas a proporcionar dicha información. La URSS, por su parte, está dispuesta a proporcionarla al Consejo de Seguridad y no ve razón alguna para que otros Miembros de las Naciones Unidas se nieguen a hacer lo mismo.

En efecto, ¿cuáles pueden ser realmente sus razones para negarse a proporcionar esos datos al Consejo de Seguridad? ¿Por qué alguno de entre nosotros habría de ocultar a las Naciones Unidas la verdadera situación a este respecto? ¿Qué es lo que temen los Gobiernos de los Miembros de las Naciones Unidas cuando se les pide que proporcionen la información necesaria para la aplicación de las disposiciones de la Carta? Por su parte, la URSS está dispuesta a proporcionar dicha información al Consejo de Seguridad y no ve ninguna razón para ocultar a otros Miembros de las Naciones Unidas la verdadera situación al respecto y de tal manera poner obstáculos al Consejo de Seguridad en el cumplimiento de sus deberes.

Desgraciadamente, la proposición de la URSS no fué aprobada por el Consejo de Seguridad, por haber encontrado la oposición de los representantes del Reino Unido y de los Estados Unidos, así como de algunos otros países. La discusión de esta importante cuestión se eterniza en el Consejo. No obstante, el Gobierno de la URSS hace votos porque nos sea posible llegar a un acuerdo al respecto y acelerar la solución del asunto. Es indispensable que la Asamblea General exprese su valiosa opinión al respecto.

Los hechos que he mencionado en lo que respecta a la situación en España, las relaciones de la Organización con la Federación Sindical Mundial, la cuestión del régimen de administración fiduciaria, y otros asuntos examinados hasta la fecha, demuestran la existencia de graves deficiencias en la labor de las Naciones Unidas y de cada uno de sus órganos. Se podrían multiplicar los ejemplos. Existe la tendencia errónea de atribuir dichas deficiencias en la labor del Consejo, simplemente al ejercicio del denominado "derecho del veto". Todo el estrépito ocasionado por este asunto era necesario, al parecer, para sustraer nuestra atención de las más importantes deficiencias en

las actividades de las Naciones Unidas, y de tal manera inculpar a justos por pecadores. Pero esperemos que esos intentos han de fracasar.

En todo caso, la Asamblea General no se ha reunido para pasar por alto las principales tendencias que se manifiestan en el desarrollo de las relaciones internacionales en nuestra época.

Debemos interesarnos sobre todo en determinar en qué dirección se desarrolla actualmente la cooperación internacional. ¿Está la nueva Organización contribuyendo a la cooperación internacional, en provecho de la paz y la seguridad de las naciones, para cuyos fines fué creada? ¿Encaminamos nuestros pasos por la buena senda? He aquí la principal cuestión.

La Organización de las Naciones Unidas fué creada cuando aun ardían las llamas de la segunda conflagración mundial. Fué creada por la misma coalición antihitlerista que encabezaron los Estados Unidos, el Reino Unido y la URSS, que soportó el peso principal de la lucha contra nuestro enemigo común y que alentaba el firme deseo de crear una organización internacional eficaz dedicada a la defensa de la paz y la seguridad en la postguerra. Al mismo tiempo, se reconocía la necesidad de tomar en cuenta las graves enseñanzas del pasado y, sobre todo, el hecho generalmente conocido de la impotencia y el fracaso de la Sociedad de las Naciones, a fin de evitar la repetición de sus debilidades y de sus errores y crear una organización que no adoleciese de sus principales defectos.

El principio fundamental de la Sociedad de las Naciones era el de la unanimidad de sus Miembros para tomar decisiones. Esto lo hacía ineficaz, pues cualquiera de sus Miembros que tuviese interés en ello podía obstaculizar y aun impedir la adopción de las decisiones propuestas. De tal manera, la Sociedad de las Naciones demostró su incapacidad de adoptar medidas contra las Potencias agresoras, que siempre lograban encontrar el apoyo de subordinados entre los Miembros de la Sociedad.

La Carta de las Naciones Unidas ha implantado un nuevo procedimiento para la adopción de las decisiones. Se dispone en ella que la Asamblea General tomará sus decisiones importantes mediante la mayoría de dos tercios. En cuanto al Consejo de Seguridad, que asume la responsabilidad principal respecto al mantenimiento de la paz y respecto a las medidas contra la agresión, las decisiones sobre cuestiones de esta naturaleza requieren no solamente una mayoría de no menos de siete de sus once miembros, sino también, como condición, la unanimidad de las cinco grandes Potencias, esto es, Estados Unidos de América, el Reino Unido, la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas, Francia y China, cuya unanimidad es, por decirlo así, una garantía de los intereses de las Naciones Unidas en conjunto.

El principio de la unanimidad de las grandes Potencias no fué adoptado al azar, sino después de detenida y prolongada discusión. La adopción de dicho principio refleja el deseo de las Naciones Unidas de asegurar la coordinación y la unidad de acción por parte de las grandes Potencias para contrarrestar toda posible agresión. Anteriormente a la segunda guerra mundial las grandes Potencias no estaban animadas por el deseo de una unidad de acción en la defensa de la paz y la seguridad y eso ha constituido el mayor infortunio de la humanidad entera. Los Estados Unidos se mantenían,

por decirlo así, al margen de los acontecimientos. Respecto a la URSS, los principales Miembros de la Sociedad de las Naciones seguían una política miope y fundamentalmente reaccionaria.

Las terribles pruebas de la guerra condujeron a los Gobiernos de las grandes Potencias Occidentales a la convicción de que era necesario actuar de concierto contra el enemigo común durante la guerra, y al reconocimiento de la necesidad de formar una organización internacional que tratara de los problemas de la postguerra y conservase el principio profundamente progresista forjado durante la guerra, esto es, el de la unanimidad de las grandes Potencias, en torno al cual se unieron todos los Estados democráticos. De todo esto resulta que el principio de la unanimidad de las grandes Potencias en asuntos relativos a la defensa de la paz y la seguridad, está hondamente arraigado y fué reconocido por las Naciones Unidas a quienes animaba el deseo de defender de una manera más digna de confianza los intereses de todos los Estados pacíficos, grandes y pequeños.

En tiempos recientes se ha desencadenado una campaña generalizada en contra del reconocimiento de este principio. No se han escatimado esfuerzos para someterlo a una interminable discusión, mientras se pasa por alto, por todos los medios, el problema de la necesaria unidad de las grandes Potencias y se le substituye constantemente por la cuestión particular de determinar la manera como se ha de aplicar el denominado "veto" a las declaraciones del Consejo de Seguridad.

¿Qué significa esta campaña contra el veto, vale decir contra el derecho de una cualquiera de las grandes Potencias a impedir que el Consejo de Seguridad tome una decisión que ella considera inconveniente a los intereses del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales? ¿Cuál sería el resultado de renunciar al principio de la unanimidad de las grandes Potencias para la adopción de decisiones sobre cuestiones de esta índole?

Es fácil prever cuáles serían las consecuencias del abandono de este principio. Nadie podría pensar actualmente en un retorno a la fracasada Sociedad de las Naciones, con su unanimidad de todos los Miembros para la adopción de decisiones. Por lo tanto, si se desea abandonar este principio es con el fin de imponer un procedimiento por el cual las decisiones serían tomadas mediante una mayoría de votos. Ya se han presentado a la Asamblea General proposiciones con este fin. Aun hay personas que describen ese procedimiento para tomar decisiones en una organización internacional como el más democrático, como si la mejor democracia digna de reconocimiento universal consistiese en que, en una organización internacional, el voto de Honduras equivaliera al de los Estados Unidos de América, o el voto de Haití al de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas que representa una federación de 16 repúblicas. Resulta evidente lo superfluo de desperdiciar palabras en una discusión relativa a esta clase de "democracia".

Sin embargo, esto no quiere decir que pueda pasarse por alto la campaña que tiene lugar bajo el disfraz de una lucha contra el veto. Sería una excesiva falta de perspicacia considerar esta campaña como una cosa insignificante y fortuita. También sería una gran ingenuidad desconocer el hecho de que la campaña ha asumido un carácter netamente hostil a la URSS. Ninguno de nosotros

es ciego de nacimiento; ninguno de los aquí presentes podría dejar de comprender que se trata de una campaña de la que ya se aprovechan los ultrareaccionarios.

La controversia acerca del veto y toda la discusión actual hacen necesario hablar abiertamente de las contradicciones y de las principales tendencias políticas prevalecientes en los asuntos internacionales de nuestros tiempos. Dos tendencias principales se enfrentan en las Naciones Unidas para obtener la influencia en la dirección general de sus actividades. Una de esas tendencias se basa en los principios fundamentales de la Organización de las Naciones Unidas y en el respeto de los mismos. La otra, en cambio, se propone conmover los fundamentos que sirven de base a las Naciones Unidas y abrir la vía a los que proponen un curso de acción diferente. De esta última proceden actualmente toda clase de ataques, tanto directos como en la forma de movimientos de flaqueo.

Los orígenes de la Organización de las Naciones Unidas aun están presentes en nuestra mente; desde un principio, la Organización se impregnó de un espíritu de cooperación democrático. También se conoce perfectamente la parte importante que tomaron los Estados Unidos de América.

La Organización de las Naciones Unidas fué creada para realizar una cooperación internacional entre los países grandes y pequeños que se conformara, en el mayor grado posible, a los intereses de todos los Estados pacíficos. Desde un principio era evidente que para este fin se necesitaba; sobre todo, asegurar la acción concertada de las grandes Potencias. Además, se sabía entonces — no menos que ahora — que se trataba de una cuestión de cooperación internacional en que se unirían los esfuerzos de Estados de sistemas sociales y políticos diferentes en provecho de la paz y la seguridad.

La guerra demostró, con especial claridad, que Estados de estructuras sociales marcadamente diferentes poseen en común intereses en extremo importantes, cuya defensa solamente pueden asegurar mediante esfuerzos conjuntos y a condición de que ninguno de ellos intervenga en los asuntos internos del otro. Esto fué reconocido por los Estados Unidos, así como por el Reino Unido y la URSS. Como sabemos, la resultante coordinación de los esfuerzos bélicos de dichos países y sus aliados, así como la realización de una ayuda mutua muy extensa, produjeron excelentes resultados y aseguraron la victoria de los Aliados en la guerra.

La URSS sigue siendo fiel a los principios de tal cooperación internacional y está dispuesta a no escatimar esfuerzos para lograr el éxito en ese sentido. Por esta razón mantiene su actitud inquebrantable en materia de respeto a las Naciones Unidas y considera que es indispensable una observancia fiel y constante de su Carta. Naturalmente, una cooperación internacional semejante sólo puede lograrse con verdadero éxito si las demás Potencias demuestran también, por sus actos, la voluntad de seguir por el mismo camino.

El reconocimiento del principio de la cooperación internacional tiene una significación profunda: es una expresión de la firme voluntad de lograr la paz universal y de aceptar una competencia pacífica en el terreno económico y social, tanto entre Estados como entre regímenes sociales.



En lo que respecta a la URSS, nuestro pueblo estima, sin ninguna vacilación ni duda, que la paz entre las naciones y la competencia pacífica entre ellas, que también significa la posibilidad de fomentar la creciente y amistosa cooperación y la ayuda mutua de Estados grandes y pequeños, responden plenamente a los intereses de nuestro país. Tampoco abrigamos duda alguna en el sentido de que esta política de fomentar la cooperación internacional es igualmente conforme a los intereses de todos los países pacíficos. Tal política quizás no convenga a los planes de un gobierno que no tiene confianza en las fuerzas internas de su Estado, adolece de una falta de fe en los medios pacíficos de la cooperación y emulación internacionales y prefiere dedicarse a elaborar pretensivos planes tendientes a la dominación y a la explotación de otros pueblos.

Como sabemos, las enseñanzas de la historia no siempre son comprendidas como conviene a los verdaderos intereses de un Estado. No podemos estar seguros de que la caída de Alemania imperialista y la bancarrota del imperialismo japonés hayan de infundir a los imperialistas ávidos la suficiente convicción de que la política que les caracteriza tendiente a la dominación mundial, que, como se sabe, constituye la verdadera esencia del imperialismo, es aventurada y está inevitablemente destinada al fracaso.

A juzgar por ciertas declaraciones francas, debemos tomar en cuenta, aún en las nuevas condiciones de la postguerra, la posibilidad de que en ciertos países ejerzan una creciente influencia los medios imperialistas y agresivos que, en procura de la dominación mundial, pueden lanzarse a una agresión arriesgada y a las más azarosas aventuras militares. Churchill, que cuenta con simpatizadores en Inglaterra y en los Estados Unidos, es un profeta de tales imperialistas.

Naturalmente, el principio normal de la cooperación internacional no figura para nada en los planes de esos medios imperialistas, que en fin de cuentas, creen únicamente en los métodos drásticos de la presión y la violencia. Su política es, en esencia, desesperadamente reaccionaria. Debemos reconocer la política de dichos medios, política tendiente a la dominación mundial y en oposición directa con la política de la cooperación internacional y la competencia pacífica entre sistemas sociales. También debemos tomar en cuenta el hecho de que los partidarios de esta política, imperialista y profundamente reaccionaria, consideran a la URSS como el principal obstáculo a la realización de sus planes de expansión, y en su rabia impotente, quisieran lanzar una jauría contra ella.

Así, debemos suponernos entre dos tendencias opuestas en el desarrollo de las relaciones internacionales. Fácil es darse cuenta de que, mientras el principio de la unanimidad de las grandes Potencias, establecido por la Carta de las Naciones Unidas, responde plenamente a la política tendiente a afianzar la cooperación internacional normal, con el desarrollo completo de todas las formas de cooperación y emulación, la conservación de dicho principio en toda su integridad no puede responder a la política que tiende a la dominación mundial, política que está vinculada con las aspiraciones de expansión y agresión. El conflicto y el choque entre estas dos políticas se encuentran, actualmente, por decirlo así, en su fase inicial,

pero con todo ya comienzan a causar una escisión dentro de las Naciones Unidas.

¡Imagínense Vds. lo que sucedería si el éxito coronara a la campaña que tiende a la abolición del denominado veto! ¿Cuáles serían las consecuencias políticas?

Es del todo evidente que el abandono del principio de la unanimidad de las grandes Potencias — y esto es lo que en realidad encierra implícitamente la proposición tendiente a la abolición del veto — significaría, de hecho, la liquidación de las Naciones Unidas, puesto que este principio constituye su piedra angular. Quizás no todos los que participan en esta estruendosa campaña comprendan suficientemente a dónde puede conducir. Pero puesto que las Naciones Unidas se basan en el principio de la unanimidad de las grandes Potencias, su abolición ocasionaría el derrumbamiento del edificio entero de la Organización.

Pero este no es el único punto por considerar. El éxito de la mencionada campaña significaría el triunfo de una política que permitiría a un grupo de Estados, dirigidos por la Potencia más fuerte, dominar a otras Potencias que, de tal manera, se encontrarían formando parte de la minoría. En vez de una política de cooperación internacional basada en el espíritu de los principios democráticos de las Naciones Unidas, la política triunfante sería la de los nuevos pretendientes a la dominación mundial, representados por el correspondiente bloque o, si Vds. lo prefieren, por un grupo de Potencias para las que ya se hace molesto el mantenimiento del principio de la unanimidad de las grandes Potencias.

Las controversias y disputas que tienen lugar en torno al denominado veto son un indicio de la intensificación de los antagonismos existentes entre las dos tendencias políticas fundamentales, una de las cuales consiste en la defensa del principio que todos reconocemos, de cooperación internacional entre Estados grandes y pequeños, mientras que la otra consiste en el deseo de ciertos grupos influyentes de que se les deje mano libre para llevar a cabo una desenfrenada lucha por la dominación mundial. Una actitud de neutralidad en este caso es ambigua e inoportuna.

Los Aliados combatieron contra Alemania y el Japón imperialistas a fin de liberar a los pueblos de los fascistas, aspirantes a la dominación mundial. No hemos combatido para que otro u otros países determinados ocupen el lugar de aquéllos. Nuestros pueblos no vertieron su sangre preciosa para allanar el camino a los nuevos pretendientes de la dominación mundial. Esto es exactamente lo que hoy debemos recordar.

Si las grandes Potencias que encabezaron la lucha contra los agresores se mantienen unidas, y si con el apoyo de las demás Naciones, se niegan a permitir que se produzca una escisión en sus filas, podrán oponerse eficazmente al desencadenamiento de apetitos insaciables. De otra manera se dará mano libre a los nuevos pretendientes a la dominación mundial para lanzarse a toda clase de aventuras, hasta que se descalabren.

Sabemos que las Potencias más fuertes pueden ejercer presión sobre los demás Estados de muchas maneras. Sabemos que a veces aparecen escuadras de naves de guerra y de aviones militares en mares y cielos donde no habían estado nunca, cuando ello se considera necesario para

lograr mayor éxito en negociaciones diplomáticas. También sabemos que los dólares y las libras esterlinas no siempre están ociosos, especialmente cuando es necesario poner en práctica la "diplomacia del dólar", tan sólo sea, digamos, con el propósito de inspirar el debido respeto de la "democracia del dólar". Como es sabido, ya se comienza a hablar también de una "diplomacia atómica".

No es un secreto para nadie que con no poca frecuencia se emplean estos métodos, y otros, en diferentes combinaciones, para ejercer influencia sobre los demás países, especialmente en los pequeños. Pero hay personas, y grupos influyentes enteros, a quienes esto no basta; según ellos, valdría la pena suprimir todas las barreras, entre otras cosas eliminar el principio de la unanimidad de las grandes Potencias, y de tal manera preparar el terreno para las operaciones de personas y grupos que no se contentan con nada menos que con la sumisión de todos los pueblos a su voluntad y a su dinero.

Oponerse a estos apetitos insaciables y a las aspiraciones de dominación mundial es la tarea más importante de las Naciones Unidas. Solamente cuando hayan demostrado con los hechos su capacidad de actuar en ese sentido, las Naciones Unidas podrán dar la respuesta necesaria a la cuestión de saber si vamos por el buen camino.

A este respecto, es preciso tratar de la cuestión de la bomba atómica, que actualmente ocupa un lugar tan importante en los cálculos políticos de ciertos medios.

Muy recientemente, José Stalin, jefe del Gobierno soviético, expuso de manera clara y concluyente los puntos de vista de la URSS al respecto. Hizo hincapié especialmente en que la bomba atómica "no puede decidir el resultado de una guerra puesto que para ello no bastan, de ninguna manera, las bombas atómicas", y dijo asimismo que, si se habla de amenazas a la paz "indudablemente el monopolio del secreto de la bomba atómica crea una amenaza" contra la cual existen "al menos dos cosas que pueden remediarla: a) que el monopolio de la bomba atómica no puede durar por largo tiempo, y b) que el empleo de la bomba atómica será prohibido". Es menester apreciar en su justo valor estas declaraciones de gran autoridad, que han trascendido al mundo entero y han encontrado un eco en el corazón de millones de personas.

Como se sabe, existen dos planes diferentes en cuanto al empleo de la energía atómica. Quiero aludir al plan de los Estados Unidos, por una parte, y al plan de la URSS por la otra.

Desgraciadamente el plan de los Estados Unidos, denominado "plan Baruch", adolece de cierto grado de egoísmo. Proviene del deseo de asegurar para los Estados Unidos el monopolio de la bomba atómica. Al mismo tiempo, prevé el establecimiento, tan pronto como sea posible, de una fiscalización de la producción de energía atómica en todos los países, dando a dicha fiscalización un carácter en apariencia internacional, pero en realidad con la tendencia a proteger, en una forma velada, la posición de monopolio de los Estados Unidos en este terreno. Es evidente que proyectos de esta clase son inaceptables, puesto que se basan en un concepto estrecho de lo que son los intereses de un país, y en la inadmisible negación de

la igualdad de derechos de los Estados y de sus intereses legítimos.

Este plan, además, no deja de ser, hasta cierto punto, ilusorio.

Aun en materia de energía atómica no se puede contar con una posición de monopolio para un solo país. No es posible encerrar a la ciencia y mantenerla bajo siete llaves. Ya es tiempo de abandonar ilusiones de esta clase. Las esperanzas de que la bomba atómica tenga un efecto decisivo en tiempo de guerra son igualmente ilusorias.

Todos saben que la bomba atómica fué empleada contra ciudades como Nagasaki e Hiroshima. La población de esas ciudades japonesas sufrió sus crueles efectos. Pero la bomba atómica aun no ha sido utilizada en otras partes contra tropas. Y esto no se debe al azar. Sin embargo, si existen proyectos de emplear bombas atómicas contra la población civil de las ciudades y, aun más, de emplearlas en gran escala, como lo han dejado entrever ciertos periódicos, es preciso no hacerse ilusiones en cuanto al efecto internacional de la ejecución de proyectos atroces de esta clase. Una justa indignación se apoderaría de las personas de bien de todos los países y las sanguinarias esperanzas acerca de la importancia decisiva de la bomba atómica en una guerra futura, pueden tener consecuencias políticas que causarán una gran desilusión, sobre todo a los autores de dichos proyectos.

En fin, no debe olvidarse que a las bombas atómicas empleadas por uno de los contendientes el adversario puede oponer otras bombas atómicas y quizás algo más, lo que haría evidente el fracaso definitivo de los cálculos actuales de ciertos individuos pretensivos y miopes. Siempre es peligroso hacerse ilusiones en asuntos importantes, cosa que el Sr. Baruch y sus colaboradores probablemente reberán reconocer.

Todo esto viene a demostrar que la verdad y la justicia no están del lado del plan de los Estados Unidos, aun si no se toma en cuenta el hecho de que la ejecución de dicho plan está en contradicción con las decisiones unánimemente adoptadas por las Naciones Unidas. Baste decir que para llevar a cabo ese plan es necesario destruir la Carta de las Naciones Unidas, y abandonar el principio de la unanimidad de las grandes Potencias en el Consejo de Seguridad, donde la cuestión de la bomba atómica está por decidirse. ¿Acaso no es por el deseo de dar mano libre a los admiradores de la bomba atómica que alguien está provocando tal estrépito en torno a la cuestión del veto?

Todo esto demuestra que el plan Baruch no responde, ni en sus puntos fundamentales ni en su forma, a los intereses de las Naciones Unidas.

Existe otro plan relativo a la bomba atómica, propuesto por la URSS. Este plan se basa en una política totalmente diferente.

El pueblo soviético no vincula sus cálculos para el porvenir con el empleo de la bomba atómica. Ruego a Vds. recuerden también que la Asamblea General ya se ha pronunciado en favor de la exclusión de las armas atómicas de los armamentos nacionales. Por consiguiente, no hay razón para aplazar la celebración del convenio internacional propuesto por la URSS, por el cual se prohíbe la producción y el empleo de las armas atómicas. Únicamente si se toma tal decisión podremos crear condiciones aptas para un examen libre

y fructífero de las cuestiones relativas al establecimiento de una fiscalización de la energía atómica en todos los países.

A raíz de la primera guerra mundial las naciones convinieron en prohibir el empleo bélico de gases tóxicos, de preparaciones bacteriológicas y otros medios de guerra inhumanos. Con mayor razón es necesario prohibir el empleo militar de bombas atómicas y otros medios de exterminación en masa, lo que en este caso significa la exterminación en gran escala, tanto de los habitantes de las ciudades como de la población civil en general, puesto que el efecto despiadado de estas armas se dejaría sentir principalmente en niños, mujeres, enfermos y ancianos.

Los que combatieron ayer contra los agresores y los que realmente se oponen a la agresión deben considerar como deber sagrado la prohibición del empleo de las bombas atómicas y el cuidado de que la recién descubierta energía atómica se emplee con fines exclusivamente pacíficos. Únicamente en esta forma la energía atómica será reconocida por la humanidad como una causa justa. El honor y la conciencia de los pueblos pacíficos exigen que se proscriba el empleo de la bomba atómica, pues las Naciones Unidas jamás se harán responsables de ningún plan tendiente al empleo de la energía nuclear para la exterminación en gran escala de poblaciones y, en general, para su empleo en perjuicio de la humanidad.

Nuestras controversias en este asunto eran quizás inevitables debido a la novedad de esta cuestión, pero, en este respecto también, debemos evitar dividirnos en dos campos: los partidarios militantes de la bomba atómica, por una parte, y los que abogan por el uso de la energía atómica exclusivamente para fines pacíficos, por la otra. Sin embargo, debemos esperar que el intercambio de opiniones que se ha iniciado respecto a este asunto conduzca, a la larga, a la adopción de una opinión unánime de las Naciones Unidas, entre ellas los Estados Unidos.

De otra manera, ¿qué pensaría la opinión pública y qué respuestas podríamos proporcionar a las preguntas que en su perplejidad nos formula?

Ustedes han tenido la oportunidad de leer, hace unos días, en los periódicos de Nueva York, el discurso pronunciado por el Sr. Baruch, en el cual expuso con bastante franqueza sus puntos de vista sobre la guerra y la paz. El 12 de octubre el Sr. Baruch declaró en el *College of the City of New York*: "La paz parece más bella en medio del salvajismo de la guerra, pero se hace casi odiosa cuando la guerra ha terminado". Más adelante, en el curso de su exposición, el Sr. Baruch no escatimó palabras para expresar su amor por la "libertad"; pero es fácil darse cuenta de que su concepto de libertad se aparta mucho de las verdaderas aspiraciones de libertad, bienestar y paz duradera del común de las gentes. El desearía que todo el mundo estuviese satisfecho de una libertad en la cual sólo los afortunados pueden disfrutar de lo bueno de la vida, no solamente en los días de paz sino también durante la guerra. Los sentimientos del Sr. Baruch distan mucho de los del pueblo que tiene que sudar en la tarea diaria o que defiende la libertad y el futuro del suelo natal con sus propias manos y a precio de su propia vida. Si no fuese por ello los hombres públicos de su clase tendrían que

convenir igualmente en que las personas pertenecientes al denominado "común de las gentes", tienen por mayor preocupación, hoy en día, que sus gobiernos y sus políticos consideren como su principal tarea la de defender la paz y la seguridad de las naciones puesto que, después de todas las vicisitudes de la segunda guerra mundial, el anhelo de seguridad y paz duraderas constituye el sentimiento más hondo del común de las gentes, hombres y mujeres, en el mundo entero.

Los planes de gran proyección futura relacionados con la bomba atómica se inspiran probablemente en la misma filosofía contenida en las palabras: "la paz se hace casi odiosa cuando la guerra ha terminado". Naturalmente, si se adopta esta siniestra filosofía, deben deducirse las correspondientes conclusiones políticas, vale decir, expandir desmesuradamente los presupuestos militares, aumentar los efectivos de los ejércitos y tratar de adelantarse a los demás en la carrera de armamentos, incluso la bomba atómica. Esta filosofía militante no puede conducir más que a los preparativos de una nueva agresión, que las Naciones Unidas han condenado unánimemente. Sin embargo, es fácil discernir lo que hay de perverso en las asersiones referentes a la "paz casi odiosa". Los que profesan esta filosofía apenas pueden ocultar su profunda falta de fe en el desarrollo pacífico de sus propios países y la pesimista falta de confianza en sus propias fuerzas ante la perspectiva de una competencia pacífica entre Estados y sistemas sociales. Por otra parte, esta filosofía contiene la prueba contundente de un irresistible deseo de expansión y dominación mundial absoluta.

No podemos creer que la mayoría de los norteamericanos sean adeptos a una filosofía de esta clase. Suponemos que, aun después de los éxitos que lograron durante la segunda guerra mundial, los norteamericanos, como todos los pueblos pacíficos, ansian sobre todo una paz tan estable como sea posible y que la seguridad de los pueblos constituye la principal preocupación de los Gobiernos y de las Naciones Unidas. Estos son los sentimientos de la gente común y corriente en la URSS y en los Estados Unidos, sentimientos que unen a ambos pueblos y a todos los demás pueblos de las Naciones Unidas.

Debe tomarse en cuenta que, al terminar la reciente guerra, la URSS había sufrido la odiosa ocupación del enemigo en una parte considerable de su territorio. Por muchos años nuestro pueblo no podrá olvidar sus inmensos sacrificios y la devastación de ciudades y aldeas que actualmente se dedica a reconstruir a precio de los más arduos esfuerzos. Esta y otras obras gigantescas ya forman parte del nuevo plan quinquenal de Stalin, el cual hemos comenzado a ejecutar este año. Confiamos plenamente en que no está lejano el día en que nuestra industria y nuestra agricultura, así como nuestro sistema de transportes y nuestras instituciones culturales, nuestras ciudades y poblaciones, se hayan restaurado totalmente de las consecuencias de la guerra, florezcan nuevamente, y de tal manera podamos demostrar a las demás naciones del mundo el vigor y las grandes posibilidades de un pueblo liberado y de un Estado creado por dicho pueblo.

Nuestro pueblo no carece de confianza en el desarrollo pacífico del progreso y no existe en él nada de la incertidumbre que parece privar en



países de condiciones económicas y políticas inestables, puesto que estamos firmemente establecidos en las posiciones conquistadas por el pueblo. También tiene nuestro pueblo el deseo ardiente de tomar parte en la emulación pacífica entre Estados y entre sistemas sociales, una emulación en que cada uno de los pueblos podría no solamente revelar sus posibilidades internas sino asimismo contribuir al establecimiento de una cooperación entre ellos, más estrecha y múltiple.

Nuestro pueblo anhela una paz duradera y cree que únicamente en condiciones pacíficas pueden garantizarse por muchos años el bienestar económico y la verdadera prosperidad, juntamente con una vida libre para el común de las gentes de la humanidad entera. La URSS es extraña a las tendencias de las grandes Potencias y de los grupos influyentes de los demás países, que acarician sueños imperialistas de dominación mundial. Considera a los Estados pacíficos como a sus mejores amigos. Estimamos como nuestra labor más importante el afianzamiento de la cooperación internacional, al servicio de la paz y del progreso.

Los periódicos locales publican hoy las respuestas de José Stalin a las más importantes cuestiones de la situación internacional. En esas declaraciones ustedes podrán percibir la amplitud de visión de la URSS y su inflexible determinación de afianzar la amistad entre los pueblos, sobre la base de una cooperación democrática.

Únicamente me falta deducir algunas conclusiones y formular ciertas proposiciones concretas.

La creación de la Organización de las Naciones Unidas ha sido una obra de gran importancia histórica. Pero más importante aun es lograr que su labor se desarrolle en la justa dirección. Para lograrlo, debe inculcarse más profundamente entre los pueblos el respeto por los principios que sustenta esta Organización; para lograrlo también es necesario poner coto en la debida forma a los ataques y campañas contra dichos principios. Luego se habrán superado las actuales deficiencias en sus labores; la Organización de las Naciones Unidas llevará a cabo con éxito sus tareas principales en relación con la defensa de la paz y la seguridad de las naciones y el establecimiento de una cooperación internacional basada en principios de justicia y democracia.

Nuestra lucha contra el enemigo común fué coronada por una brillante victoria. Se ha derrotado a los que ayer aspiraban a la dominación mundial; la suerte de esos países constituirá una seria advertencia para aquellos a quienes podrían tentar nuevamente los deseos insensatos de expansión y dominación mundial. Los Aliados han desarmado a Alemania y al Japón y disponen de los medios para mantenerlos desarmados durante un tiempo considerable.

Sabemos cuán profundas son las heridas infligidas a nuestros pueblos y cuán agobiante fué el fardo que muchos de ellos soportaron durante la segunda guerra mundial. Los Gobiernos no habrán cumplido con sus deberes principales si dejan de adoptar todas las medidas posibles para aligerar el fardo que pesa sobre sus pueblos y satisfacer sus aspiraciones al respecto. A este propósito, es especialmente importante que dispongamos de todas las oportunidades para limitar los armamentos y reducir los gastos militares que en ciertos casos continúan aumentando sin una justificación suficiente.

La Carta de las Naciones Unidas autoriza a la Asamblea General a estudiar los principios generales de cooperación para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, incluso los principios que rigen el desarme y la reglamentación de los armamentos (Artículo 11 de la Carta).

En su definición de las funciones y facultades del Consejo de Seguridad, la Carta asigna a este órgano la responsabilidad de formular los planes para la reglamentación de los armamentos, con miras a promover el establecimiento y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales con la mayor desviación posible de los recursos humanos y económicos del mundo para la fabricación de armamentos (Artículo 26 de la Carta). Además, el Artículo 47 de la Carta, que dispone el establecimiento de un Comité de Estado Mayor y que define las funciones y deberes del mismo, señala que el Consejo de Seguridad debe tener presentes la reglamentación de los armamentos y el posible desarme.

Debe reconocerse que ya es tiempo de tomar decisiones precisas para el cumplimiento de esos deberes. Es tiempo de tomar medidas tendientes a una reducción general de los armamentos, puesto que ya se ha llevado a cabo el desarme de los principales Estados agresores y se adoptaron medidas para limitar estrictamente los armamentos de otros Estados ex enemigos. La adopción de tales medidas infundiría en el mundo la certidumbre de que las Naciones Unidas están realmente animadas del deseo de establecer una paz duradera.

En fin, la reducción de los armamentos constituirá un revés merecido a las tendencias expansionistas de ciertos medios que todavía no han aprovechado suficientemente las enseñanzas de la ignominiosa derrota de los agresores durante la reciente guerra. Por otra parte, no podemos olvidar que si bien hacen protestaciones de una política pacífica, ciertos Estados no solamente no reducen sus armamentos sino, por el contrario, los aumentan y mejoran, y los pueblos tienen razones suficientes para dudar de la sinceridad de tales declaraciones.

De conformidad con el Artículo 11 de la Carta de las Naciones Unidas, la delegación soviética somete a la consideración de la Asamblea General la siguiente proposición:

"1. Con miras a vigorizar la paz y la seguridad internacionales de conformidad con los propósitos y principios de las Naciones Unidas, la Asamblea General reconoce la necesidad de una reducción general de los armamentos.

"2. La aplicación de la resolución sobre reducción de armamentos debe incluir, como objetivo primordial, la prohibición de producir y usar la energía atómica para fines militares.

"3. La Asamblea General recomienda al Consejo de Seguridad que tome las medidas necesarias para la realización efectiva de los objetivos enunciados en los párrafos 1 y 2 anteriores.

"4. La Asamblea General invita a los Gobiernos de todos los Estados a prestar toda la ayuda posible al Consejo de Seguridad en esta labor de responsabilidad, cuya realización concuerda con la de establecer una paz duradera y la seguridad internacional, y asimismo sirve a los intereses de los pueblos al aligerar las



onerosas obligaciones económicas impuestas a ellos por los gastos excesivos en armamentos, que no están en conformidad con las condiciones pacíficas de la postguerra."

La aceptación de una decisión que en general propenda a la reducción de los armamentos y a la prohibición del uso de la energía atómica para fines militares estará, en efecto, de conformidad con las aspiraciones pacíficas de nuestros pueblos y contribuirá al establecimiento de una cooperación internacional.

Para concluir, que se me permita expresar la confianza de que esta proposición de la URSS reciba el apoyo de las Naciones Unidas en su totalidad.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): No parece que el número de los miembros presentes constituya el quórum que exige el reglamento. En consecuencia, quizás no sea posible proseguir esta tarde con la discusión general, y por lo tanto propongo a la Asamblea que aplaze hasta mañana su continuación, con la perspectiva de proseguirla hasta que se haya agotado, de manera que probablemente nos veamos en la necesidad de continuar nuestras deliberaciones hasta una hora bastante avanzada.

Sr. MOLOTOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): Me parece que es demasiado prematuro decidir si terminaremos o no el debate mañana. Sería mejor no anticiparse hoy a una decisión, y resolver el punto mañana. La delegación de la URSS ruega a las demás delegaciones expongan sus puntos de vista acerca de su proposición tendiente a la reducción general de los armamentos.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): La Asamblea puede, en efecto, no tomar una decisión hoy; la discusión continuará mañana.

Sr. NOEL-BAKER (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Sobre el punto planteado por el Sr. Molotov, permítaseme agregar que si las demás delegaciones hubiesen de comenzar a exponer sus puntos de vista sobre el proyecto de resolución que él ha formulado, probablemente tendrían que pronunciar, según creo, discursos muy prolongados. Estimo que una repetición de los

discursos de las delegaciones que ya han hecho uso de la palabra sería por el momento inconveniente e innecesaria puesto que, como supongo, el proyecto de resolución pasará ahora a una de las comisiones donde, naturalmente, las delegaciones pueden declarar lo que juzguen conveniente.

Sr. MOLOTOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido de la versión inglesa del texto ruso*): La delegación de la URSS estima que, en lo que respecta a la cuestión de clausurar el debate, es demasiado prematuro tomar una decisión. No proponemos que todas las delegaciones expongan sus puntos de vista sobre la proposición de la URSS. Las delegaciones que no tengan nada que decir respecto a una reducción general de los armamentos están, naturalmente, en libertad de no hacer ninguna declaración. Sin embargo, pedimos que las delegaciones que deseen expresar sus opiniones acerca de la proposición de la URSS tengan la oportunidad de hacerlo.

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): La Asamblea declaró ayer cerrada la lista de los oradores. La proposición del Sr. Molotov tiende a que se reconsidere tal decisión, pero yo propongo a la Asamblea que no lo haga. Aun quedan 11 oradores en la lista de los que han de hacer uso de la palabra durante la discusión general. Si esos oradores (haciendo uso de su absoluto derecho) desean expresar su opinión sobre la proposición de la URSS, podrán hacerlo. No se concederá la palabra a ningún otro orador, a menos que la Asamblea reconsidere su decisión y autorice nuevas intervenciones.

La mayoría de las delegaciones que ya han tomado parte en la discusión general desearán, como es natural, expresar sus puntos de vista acerca de la proposición que acaba de formular la delegación de la URSS. Por consiguiente, estimo que debiéramos seguir el procedimiento normal, esto es, que la delegación de la URSS pida a la Mesa se sirva remitir la proposición a una de las Comisiones de la Asamblea. Cada delegación tendrá entonces la oportunidad de tomar parte en la discusión de la proposición en el seno de dicha comisión.

*Se levanta la sesión a las 19.10 horas.*

### 43a. SESION PLENARIA

*Celebrada el miércoles 30 de octubre de 1946, a las 11 horas*

#### INDICE

	<i>Página</i>
98. Debate general ( <i>continuación</i> ): Discursos de los Sres. Makin (Australia), Illescas (Ecuador), Aghniotes (Grecia) y López (Colombia) .. . . . . .	80

*Presidente:* Sr. P.-H. SPAAK (Bélgica).

#### 98. Debate general (*continuación*)

El PRESIDENTE (*traducido del francés*): Corresponde ahora, en el orden del día, la continuación de la discusión general.

Tiene la palabra el Sr. Makin, representante de Australia.

Sr. MAKIN (Australia) (*traducido del inglés*): La Asamblea General de las Naciones Unidas se reúne una vez más en esta hospitalaria ciudad de

Nueva York, para ejercer las funciones que se le han encomendado en virtud de la Carta. Estimo que debemos recordar, de vez en cuando, la importancia de sus funciones.

En esta Asamblea se reúnen todos los Miembros de las Naciones Unidas en condiciones de estricta igualdad a fin de discutir, con toda franqueza y libertad, los problemas del día. La Asamblea se reúne con poca frecuencia, en circunstancias ordinarias sólo una vez al año. Cuando se